



## #Política

# Avalan diputados en lo general Ley del Sistema de Seguridad

## El dictamen suprime la definición expresa del carácter civil de las instituciones de seguridad

**POR YVONNE REYES CAMPOS**

**L**a Cámara de Diputados aprobó en lo general y con cambios de última hora, la nueva Ley del Sistema de Seguridad Pública; se elimina la plataforma digital de usuarios de telefonía móvil a cargo de la Agencia de Transformación Digital.

Sin embargo, se destacó que en la investigación de delitos de alto impacto se podrá solicitar información a instituciones públicas y privadas.

Se emitieron 445 votos de Morena, Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano a favor y solo 37 del Partido Revolucionario Institucional, que denun-

ció un albazo legislativo y colocó una corona fúnebre en el salón de plenos en protesta por el desaseo legislativo.

Durante la discusión, los priistas, panistas y emecistas advirtieron que la posibilidad de acceso irrestricto y sin orden judicial a bases de datos públicas y privadas se mantiene en el proyecto de Ley del Sistema Nacional de Inteligencia que se prevé discutir y votar.

Asimismo, el dictamen suprime la definición expresa del carácter civil de las instituciones de seguridad.

### **Guardia Nacional, principal institución de seguridad pública**

La iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum y el dicta-

men originalmente aprobado en comisión establecían que “las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas profesionales y de carácter civil; su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a la dignidad y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política”.

En las propuestas de modificación presentadas ante el pleno se retiró dicho párrafo y se reafirmó, en cambio, la Guardia Nacional como principal institución de seguridad pública a nivel federal, adscrita a la Secretaría de la Defensa, “pero con un enfoque y formación en doctrina policial civil”.

La nueva legislación otorga asimismo al Consejo Nacional



de Seguridad Pública la atribución de suspender las aportaciones en materia de seguridad a entidades federativas y municipios, en caso de que las autoridades locales incumplan los acuerdos de coordinación.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad, Saiden Quiroz, destacó que esta propuesta racionaliza el uso de los recursos federales en materia de seguridad pública y se establecen también criterios claros

en la aplicación y seguimiento, así como en la evaluación del gasto con la intervención directa de la Auditoría Superior de la Federación.

Resaltó que, además, impulsa la profesionalización de las fuerzas de seguridad.

En entrevista, el coordinador de los diputados del Partido Revolucionario Institucional, Rubén Moreira, denunció que se cambiaron los dos dictámenes que ya habían sido aprobados por la Comisión de Seguridad Ciudadana.



**La propuesta** racionaliza el uso de los recursos federales en materia de seguridad pública.